

## Dirección General de Obras Públicas

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024

## **LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MAYOR**

2473 Folio

No. de Control

874/22

1.- UBICACIÓN Calle

Número Oficial

Lote

No. Manzana

PASEO DEL VALLE

Fraccionamiento/Colonia EL CIELO COUNTRY CLUB

U.P. 718

Condominio

Población

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

VISTAS DEL NEVADO Clave Catastral

No. Cuenta Predial

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

Fecha de Dictamen

2. DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción

Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

CASA HABITACIÓN

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. JORGE ARTURO SANDOVAL GÓMEZ

Registro TZOE

1438

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. JORGE ARTURO SANDOVAL GÓMEZ

Registro TZPE

13

## **DETALLES DE LA LICENCIA**

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Município de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	15	МЗ	\$162.00	\$2,430.00		\$2,430.00	ART. 81 F-II Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	143.03	M2	\$147.00	\$21,025.41		\$21,025.41	ART 81 F-1, INC A); Ley de Ingresos del Município de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	166.77	M2	\$147.00	\$24,515.19		\$24,515.19	ART 81 F-1, INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$50,261.75	1/	\$50,261.75	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$45,540.60		10.0%	\$4,554.06		\$4,554.06	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,655.93		\$2,655.93	

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar \$106,036.34 Fecha de Autorización de Inicio de No. de recibo de pago

Vigencia 24 MESES

Obra

CNT01418449

19/09/2022

**Observaciones** 

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

